



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000365-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Sanidad la implementación de un plan para reducir los plazos de los expedientes de homologación de los títulos de Medicina extranjeros; solicitar al Ministerio de Sanidad la agilización de la actuación de los comités de evaluación y poner, con las comunidades autónomas y las universidades, los medios para que las pruebas adicionales y periodos de formación se realicen con mayor celeridad; y solicitar al Ministerio de Sanidad la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Izquierdo, D.<sup>a</sup> María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado, del Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años una mezcla de recortes, falta de planificación y precariedad laboral nos han llevado a una gran pérdida de profesionales sanitarios que tras finalizar su formación especializada en las unidades docentes de Castilla y León han optado por desplazarse a otras comunidades o al extranjero. Lo que ha llevado a la ruptura del relevo generacional.



En estos momentos en nuestra comunidad tenemos 11 especialidades médicas en las que en la próxima década se van a jubilar más profesionales de los que se van a formar, lo que significa que la comunidad va a tener una falta de especialistas en estas categorías, como recoge el Estudio Demográfico de Médicos que ha sido elaborado por el Consejo de Colegios Oficiales Médicos de Castilla y León.

Además de esta situación debemos ser conscientes de que la media de edad de los médicos que ejercen en la actualidad en Castilla y León es de 51,5 años.

Y si bien el futuro a largo plazo de nuestra sanidad pública dependerá en gran medida de que seamos capaces de asegurar una buena formación, que se inicia en la universidad y se continúa en los hospitales y en el conjunto del sistema sanitario.

También es cierto que la escasez en determinadas disciplinas se ha ido acumulando y no puede solventarse de la noche a la mañana. Un especialista tarda en formarse, de media, 11 años desde que ingresa en la facultad hasta que sale preparado y no disponemos de ese tiempo. Por ello a corto plazo se requiere de una solución eficaz y rápida. Que no vaya en detrimento de los altos niveles de calidad conseguidos en España.

Es por ello que se hace necesario acudir a profesionales sanitarios especialistas que hayan obtenido su titulación fuera de la Unión Europea y cuya titulación haya sido convenientemente homologada.

La competencia para homologar títulos de educación superior extranjeros a títulos españoles universitarios corresponde a la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, dependiente del Ministerio de Educación de España. Deben acreditar que su formación académica y práctica es tan completa (a nivel académico y de reconocimiento a efectos profesionales) como la que se exige a los facultativos españoles. Deben conseguir primero que se homologue su título de Grado/Licenciado Médico y después el de su especialidad.

El proceso de reconocimiento de efectos profesionales del título de especialista extracomunitario en España está regulado por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Este no es un procedimiento administrativo muy complejo, sin embargo es un proceso lento que inicialmente puede tardar entre 18 y 36 meses.

Es necesario dar una solución a una de las trabas que más complican la falta de médicos, sobre todo teniendo en cuenta que el propio ministerio ha reconocido en más de una ocasión que convendría agilizar estos trámites. El Real Decreto del 2010 prometía la agilización de esta homologación en 6 meses, actualmente se está presentando en 36 meses. Así que, si hay más de 6.000 títulos que están esperando a ser homologados.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Solicitar al Ministerio de Sanidad la implementación de un plan que permita reducir los plazos de tramitación y resolución de los expedientes de homologación de los títulos de Medicina de los sanitarios extranjeros, especialmente extracomunitarios.**



**2. Solicitar al Ministerio de Sanidad la agilización de la actuación de los comités de evaluación y poner, en coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, los medios para que las pruebas adicionales y periodos de formación o de prácticas complementarios se realicen con mucha mayor celeridad.**

**3. Solicitar al Ministerio de Sanidad la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, que debe permitir estudiar las necesidades de especialistas y así planificar las plantillas, sobre todo de cara al futuro.**

En Valladolid, a 29 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Pablo Izquierdo Fernández,  
María Montero Carrasco y  
José Ignacio Delgado Palacios

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero